

INFORME DE NECESIDAD Y APROBACIÓN DEL GASTO

NºEXPEDIENTE: CONTR 2025/419957

ASUNTO: MANTENIMIENTO DEL TITULO DE PROPIEDAD DE UNA INVENCIÓN COMO MODELO UTILIDAD N.º 201730870 EN ESPAÑA Y COMO PATENTE EUROPEA EP3657166 EN 10 PAÍSES EN 2025

TIPO DE CONTRATO: Contrato menor de servicio.

1 OBJETO DEL CONTRATO

Pago por el servicio de mantenimiento del título de propiedad en España en 2025 de la invención titulada “DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO EN CONTINUO Y UNIFORME DE MASA DE ACEITUNA MOLIDA MEDIANTE ULTRASONIDOS DE POTENCIA” como modelo de utilidad n.º 201730870 y como Patente Europea n.º 3657166, referente a “CONTINUOUS AND UNIFORM CONDITIONING DEVICE OF GROUND OLIVE MASS BY MEANS OF POWER ULTRASOUND”, a nombre de INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA (IFAPA). CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL. JUNTA DE ANDALUCÍA, en los países de interés.

2 JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

En fecha 25 de octubre de 2017 la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) concede a IFAPA el título de propiedad industrial del Modelo de Utilidad con ámbito de protección nacional N.º 201730870 titulado “DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO EN CONTINUO Y UNIFORME DE MASA DE ACEITUNA MOLIDA MEDIANTE ULTRASONIDOS DE POTENCIA”. Tras la obtención de dicho título de propiedad industrial, IFAPA se planteó extender su protección internacional para lo que solicitó en primer término la extensión PCT que fue concedida. Éste procedimiento PCT nos permitió “comprar tiempo”, ya que permite retrasar la decisión de entrar en la fase nacional hasta 30 meses desde la fecha de presentación internacional o de prioridad, en su caso, y mantener en secreto el invento un mínimo de 18 meses, lo que resulta útil para pulsar su viabilidad y evitar gastos innecesarios. Antes del 21/02/2020 se tuvo que decidir el ámbito de protección internacional que finalmente se decidió que fuese para dicha invención el europeo (que incluye Albania y Turquía), extendiendo su protección además a los países de Marruecos y Túnez. Para ello se inició el procedimiento de solicitud de patente europea Euro-PCT

El procedimiento Euro-PCT es un proceso que unifica todo el proceso de evaluación de la invención en Europa, procedente de una tramitación internacional PCT. La solicitud sólo será examinada por la Oficina Europea de Patentes (EPO), por lo que los costes de tramitación se reducen.

Los trámites de dicha solicitud se pueden realizar a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Para ello es necesario contar con los servicios de una agencia de propiedad industrial que sea la interlocutora con la OEPM y EPO y prepare la documentación requerida.



1

MANUEL TORIBIO HORNERO		13/06/2025 12:08:53	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6C82WmN61pkb7yEa2fv985kVM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



En fecha 30/04/2020 la European Patent Office (EPO) nos notificó el número de publicación europea, resultando ser el EP3657166, que se publicó el 27/05/2020, en el Boletín de Patentes Europeas n.º 2020/22. La titularidad de la misma es 100% IFAPA.

Tras el pago de la tasa de concesión de la patente europea, se publicó la concesión de la patente en fecha 18/08/2021 y se abrió un plazo de 3 meses en el que fué necesario validarla en los países originalmente designados y de interés para IFAPA. Dichos países resultaron ser los siguientes: Albania, Alemania, Grecia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Túnez y Turquía.

Corresponde ahora hacer el pago por el servicio de mantenimiento del título de protección por la 9^a anualidad del modelo de utilidad n.º 201730870 en España y 8^a Anualidad de la patente europea n.º 3657166 en los países de interés, por los importes indicados en la siguiente tabla:

País	Nº Solicitud	Renovación	N. Ref.	Coste	IVA	Coste total
España	201730870	9 ^a anualidad	ES1682.17	291,26 €	25,20 €	316,46 €
Albania	3657166	8 ^a Anualidad	AL1682.17	610,00 €	128,10 €	738,10 €
Alemania	3657166	8 ^a Anualidad	DE1682.17	531,00 €	111,51 €	642,51 €
Reino Unido	3657166	8 ^a Anualidad	GB1682.17	405,00 €	85,05 €	490,05 €
Grecia	3657166	8 ^a Anualidad	GR1682.17	352,00 €	73,92 €	425,92 €
Italia	3657166	8 ^a Anualidad	IT1682.17	413,00 €	86,73 €	499,73 €
Marruecos	3657166	8 ^a Anualidad	MA1682.17	710,00 €	149,10 €	859,10 €
Portugal	3657166	8 ^a Anualidad	PT1682.17	445,00 €	93,45 €	538,45 €
Suecia	3657166	8 ^a Anualidad	SE1682.17	548,00 €	115,08 €	663,08 €
Túnez	3657166	8 ^a Anualidad	TN1682.17	347,00 €	72,87 €	419,87 €
Turquía	3657166	8 ^a Anualidad	TR1682.17	464,00 €	97,44 €	561,44 €
				5.116,26 €	1.038,45 €	6.154,71 €

La empresa PONS IP SA, fue designada en 2017 como la representante de IFAPA ante la OEPN y EPO, por lo que es la encargada de tramitar y pagar dichas validaciones internacionales con las diferentes agencias nacionales de protección en nuestro nombre.

En el caso de la protección como modelo de utilidad en España la empresa PONS IP es la encargada directamente de realizarla y nos factura la tasa (sin IVA) y el honorario (con 21% IVA). En este pago ello ha supuesto un pago de 171,26€ de tasa y de 120€ de honorarios y por tanto 25,20€ de IVA.

En el caso de la protección como patente europea en los países elegidos la protección la encarga PONS a una empresa de protección nacional de dicho país y esta le factura a PONS como servicio prestado por lo que se le paga como servicio, aplicándole el IVA a la totalidad del servicio.



3 VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se indica a continuación el precio previsto para la ejecución del presente servicio:

Valor estimado: ... 5.116,26 € = (4.945,00 € + 171,26 €) = Honorarios sin Iva + Tasas

IVA: 1.038,45 € = (1.038,45 € + 0 €) = 21% Iva Honorarios + 0% Iva Tasas

Total: 6.154,71 €

Realizadas las comprobaciones en el programa de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), se constata que existe crédito adecuado y suficiente, y una vez analizado el presente expediente se concluye que no se ha producido una alteración del objeto del contrato tal como indica el artículo 118.2 con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el apartado primero del artículo 118 LCSP.

El importe de la adjudicación asciende a un total de **6.154,71 € IVA INCLUIDO** que atendiendo al objeto del contrato, se imputa a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria	Denominación
2025	5.983,45 € (4.945,00 + 1.038,45)	1231010000 G/54D/22709/00 01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros
2025	171,26 €	1231010000 G/54D/22509/00 01	Tributos - Otros

Finalmente se aprueba el gasto correspondiente de conformidad con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

La duración de este servicio se estima en 12 meses desde la formalización del contrato.

5 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000 euros (IVA no incluido). Dicho gasto está justificado y es necesario para el funcionamiento del IFAPA de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas por la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y por sus estatutos y planes sectoriales vigentes.

MANUEL TORIBIO HORNERO		13/06/2025 12:08:53	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6C82WmN61pkb7yEa2fv985kVM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



6 FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Se realizará mediante pagos parciales tras la presentación de una factura por cada uno de los países a los que se pretende extender la protección según el desglose de la tabla mencionada en el punto 2, expedida por la entidad y conformada por el órgano de contratación y/o responsable del contrato.

7 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como tal a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Proyectos Internacionales y Transferencia del IFAPA.

8 ENTIDAD ADJUDICATARIA Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN

En el año 2017 se designó a la empresa PONS IP S.A. como entidad encargada de la tramitación ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, del modelo de utilidad n.º 201730870 titulado DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO EN CONTINUO Y UNIFORME DE MASA DE ACEITUNA MOLIDA MEDIANTE ULTRASONIDOS DE POTENCIA, con protección de ámbito nacional. Previamente a dicha designación se solicitaron presupuestos para la realización de dichos trabajos a las empresas de propiedad industrial Clarke, Moddet & Co., Ungria Patentes y Pons IP S.A., resultando elegida por precio y fiabilidad el presentado por la empresa PONS IP SA.

Desde entonces tanto para la tramitación nacional como la internacional IFAPA designó a PONS como representante ante la OEPM y la EPO para dicha invención, por lo que se estima oportuno realizar la adjudicación directa a la siguiente entidad:

PONS IP, S.A.

CIF.: A28750891

Glorieta de Rubén Darío, 4. 28010 – Madrid

Tel.: 91 700 76 00 Fax: 91 308 61 03

Email: luis.calvo@ponsip.com

LA PRESIDENCIA DEL IFAPA
Por Delegación de Firma, el Secretario General
Fdo.: Manuel Toribio Hornero
(Resolución de 28 de octubre de 2021)

MANUEL TORIBIO HORNERO		13/06/2025 12:08:53	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6C82WmN61pkb7yEa2fv985kVM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/